PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4254184 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JHONNY MAURICIO TORRES CORREA

Contrato	**CO1.PCCNTR.4254184 de 2022.**
Objeto	*"Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de robótica y Tics, de la Tecnoacademia Manizales del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo a la relación detallada en la ficha técnica."*
Contratista	**JHONNY MAURICIO TORRES CORREA**
Valor del Contrato	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE $18.243.982
C.D.P **(No. y fecha)**	*2522 del 27 de enero de 2022.*
C.R.P **(No. y fecha)**	*94322 del 29 de noviembre de 2022.*
Póliza No. **(entidad que la expide)**	*Número: 42-44-101144265* *Entidad que la Expide: Seguros del Estado S.A* *Fecha de expedición: 29 de noviembre de 2022* *Fecha de aprobación: 29 de noviembre de 2022*
Plazo	*Veinte (20) días calendario. Desde el día veintinueve (29) de noviembre de 2022 hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2022. Fechas establecidas en Secop II.*
Fecha de inicio	29 de noviembre de 2022
Otrosí No.1 fecha	N/A
Fecha de Terminación	18 de diciembre de 2022
Supervisor	Dayro Alexis Giraldo Bustamante – Profesional G09

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS RUGE OSORIO** domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con la C. de C. 10.286.847 de Manizales quien en su calidad de Subdirector, (e) del Centro de Automatización Industrial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-01423 del 26 de julio de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 293 del 26 de julio de 2023, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas, con NIT: 899.999.034-1, Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 0054 de 2018, Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA y por la otra, **JHONNY MAURICIO TORRES CORREA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.076.164 de Manizales, actuando como representante legal de la firma **JHONNY MAURICIO TORRES CORREA**, con **NIT: 75.076.164-9**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4254184 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JHONNY MAURICIO TORRES CORREA

No.CO1.PCCNTR.4254184 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de robótica y Tics, de la Tecnoacademia Manizales del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo a la relación detallada en la ficha técnica.*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.243.982) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No.CO1.PCCNTR.4254184 de 2022, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2022 contados a partir del veintinueve (29) de noviembre de 2022. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Dayro Alexis Giraldo Bustamante, Profesional G09 el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No.CO1.PCCNTR.4254184 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 18.243.982
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 18.243.982
VALOR EJECUTADO	$18.243.981,63
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR A FAVOR DEL SENA	$ 0,37

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
88095423	**30/03/2023**	$ 15,331,076.63
88095523	**30/03/2023**	$ 2,912,905.00
TOTAL		$ 18.243.981,63

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros No. 611060080 del Banco

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4254184 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JHONNY MAURICIO TORRES CORREA

Itau Corpbanca Colombia S.A, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No.CO1.PCCNTR.4254184 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 94322 del 29 de noviembre de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($0,37)** debido a que, por temas de facturación no se logró facturar el total del contrato, por tal motivo el centro de formación realiza la respectiva liquidación. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento y Calidad del servicio, amparados en la Póliza No. 42-44-101144265 expedida por Seguros del Estado S.A, continúan vigentes hasta el 17 de diciembre de 2023, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente en la plataforma SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada a las partes. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en Manizales a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2023.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Fecha: 2023.10.23 17:30:59 -05'00'

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
C. de C. 10.286.847
Subdirector (e)
Centro de Automatización Industrial

EL CONTRATISTA

JHONNY MAURICIO TORRES CORREA
C. de C. 75.076.164

Vo.Bo.:
Dayro Alexis Giraldo Bustamante
C. de C. 8.126.795
Supervisor del Contrato

Proyectó: Luisa Fernanda Noreña Flórez, Profesional Apoyo Contratación, Centro de Automatización Industrial

Revisó: Natalia Restrepo Velásquez, Abogada contratista, Centro de Automatización Industrial Natalia Restrepo S.